



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Belén Alejandra Vásquez Pavéz.-

**ALGARROBO, 02 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.489.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO.

- I. Nombrase a Contrata a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

BELEN ALEJANDRA VASQUEZ PAVEZ, Cédula de Identidad **(RUN)**

Titulo de Profesor de Educación Básica, con mención en Lenguaje, Universidad Arturo Prat, de la Ciudad de Iquique, para ejercer funciones como Docente de Educación General Básica en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, con una jornada de 30 (treinta) horas cronológicas semanales.

I. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

II. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOGF/PFMM /MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N°1.489 de 02.05.2013.-
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO

FECHA 09 MAYO 2013

SALIDA

DOCUMENTO N° De 230-13

FECH: HORA

NOMBRE FIRMA